

## Cómo Hacer Donaciones Recaudadas para Grupos de Seguridad Pública

### *Donating to Public Safety Fundraisers*

**E**s posible que como comerciante, usted desee contribuir con algún grupo de seguridad pública de su comunidad, o tal vez quiera comprar espacios publicitarios en publicaciones que parecen estar patrocinadas por organizaciones sin fines de lucro. La Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, FTC), la agencia nacional de protección del consumidor, le aconseja que al momento de responder a un pedido de fondos para colaborar con la comunidad que apoya su negocio, aplique el mismo criterio que usa para hacer de su negocio una empresa exitosa.

#### APOYO A TRAVÉS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Tal vez le soliciten que compre espacios publicitarios en publicaciones que parecen estar patrocinadas por grupos sin fines de lucro, como por ejemplo asociaciones de policías o bomberos, organizaciones de veteranos de guerra o programas de prevención del abuso infantil. La publicación podría ser un periódico, revista, calendario, anuario o un programa de recuerdo para ser distribuido en un circo, show de variedades o espectáculo de danza. Pero, aunque en el título de la publicación podría aparecer la palabra “policía” o “bombero”, tal vez no tenga una conexión oficial con una organización de seguridad pública genuina y hasta es probable que la publicación no se distribuya localmente, o si lo es, quizás sea distribuida colocando pilas de ejemplares en la puerta de las tiendas locales.

# Información para Negocios

## PREGUNTAS PARA HACER

Si está considerando colaborar con una obra de caridad o beneficencia local comprándole espacios publicitarios a un grupo sin fines de lucro, pregunte lo siguiente:

- ¿Cuántas copias de la publicación se imprimirán?
- ¿Con cuánta frecuencia y cuándo será publicada?
- ¿La publicación se reparte gratuitamente o tiene algún costo?
- ¿A qué público está dirigida la publicación: departamentos de policía y cuarteles de bomberos, bibliotecas, escuelas, suscriptores pagos?
- ¿La publicación será distribuida local, regional o nacionalmente? ¿Se hicieron acuerdos para difundir y repartir la publicación?
- ¿Puedo ver una copia de una edición previa?
- ¿Cuánto dinero le entregó anteriormente el editor a la obra de caridad?
- ¿Cuál es el porcentaje del total de ingresos que se destinará a los programas de beneficencia y cuánto a gastos administrativos?
- Si decide comprar un espacio publicitario, pida una copia del borrador del anuncio para revisarlo antes de que se publique. Además, solicite que le envíen una copia gratuita de la publicación cuando se publique su anuncio. No espere que se destine una gran parte del monto de su pago para apoyar al programa de caridad;

con frecuencia, los costos relacionados al ofrecimiento de los anuncios y a la impresión de la publicación se llevan gran parte de lo recaudado.

## FACTURAS FALSAS

Algunos individuos y organizaciones que operan inescrupulosamente suponen que hay negocios que son informales. Como resultado de esta suposición, envían facturas y esperan que usted las pague sin dudar. Tenga cuidado con las facturas en las que se consigne que usted compró espacios o paquetes publicitarios en la modalidad de cobro contra entrega (C.O.D. o *Cash on Delivery*). Es ilegal enviar por correo una factura, cuenta o “resumen de cuenta a cobrar” que, en realidad, es un pedido de donación. Si el aviso es de hecho una solicitud, el remitente debe incluir de forma visible una retractación requerida por el Servicio Postal de EE.UU. que debe decir lo siguiente:

**ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FACTURA. ES UNA SOLICITACIÓN. USTED NO TIENE OBLIGACIÓN DE PAGAR EL MONTO DECLARADO MÁS ARRIBA A MENOS QUE ACEPTE ESTE OFRECIMIENTO.**

***THIS IS NOT A BILL. THIS IS A SOLICITATION. YOU ARE UNDER NO OBLIGATION TO PAY THE AMOUNT STATED ABOVE UNLESS YOU ACCEPT THIS OFFER.***

Si usted recibe una solicitud con aspecto de factura que no tiene la retractación requerida, llame al Jefe de Correos o al Inspector Postal local.

## SOLICITACIONES PARA ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La mayoría de los departamentos de policía y cuarteles de bomberos se financian a través de los impuestos pagados por los contribuyentes. Sin embargo, estas organizaciones pueden pedirle que contribuya con sus asociaciones profesionales o sindicatos a nivel local, estatal o nacional. Por lo general, estos grupos utilizan los servicios de recaudadores de fondos profesionales para solicitar donaciones. Sea cauto, simplemente porque una organización tenga las palabras “policía” o “bombero” como parte de su nombre, no significa necesariamente que la policía o los bomberos locales pertenezcan al grupo — o que la organización les derive beneficios. Si un recaudador de fondos le menciona los nombres de grupos de servidores públicos de seguridad, llame a su departamento de policía o al cuartel de bomberos local para verificarlo.

La mejor manera de asegurarse de que su contribución apoye las actividades que usted considera importantes es hacer preguntas. Si está interesado en hacer una donación pregunte: de qué manera el grupo usará su dinero y cuál es el porcentaje que se destinará a la organización local. Averigüe cómo se asignará su contribución. Algunos recaudadores de fondos pueden estar solicitando fondos para organizaciones que a su vez redistribuyen dinero a otras organizaciones. Si ése fuera el caso, sólo se destinará una pequeña parte de su donación a la organización que la necesita. Esto se debe a que al pasar su contribución de un grupo a otro se pueden estar duplicando los costos de solicitud y administración.

Comuníquese con la oficina que regula a las organizaciones de caridad y pedidos de contribuciones con fines benéficos para averiguar si el recaudador de fondos o la entidad de beneficencia a la cual representa están obligados a registrarse ante las autoridades estatales. Si así fuera, verifique que la compañía que le solicita una contribución esté debidamente registrada. Para consultar la lista de oficinas estatales, visite el sitio Web de *National Association of State Charity Officials*: [www.nasconet.org/agencies](http://www.nasconet.org/agencies). Su oficina estatal puede verificar qué proporción del monto de su donación se destina a los gastos de recaudación y costos administrativos. También puede verificar la legitimidad de las entidades benéficas en el sitio Web de *Wise Giving Alliance* de *Better Business Bureau* (BBB) ([www.bbb.org/charity](http://www.bbb.org/charity)) y en el de *GuideStar* ([www.guidestar.org](http://www.guidestar.org)).

Tenga cuidado si un recaudador de fondos le deja entender que recibirá un tratamiento especial por el hecho de colaborar con una donación. Por ejemplo, ningún recaudador de fondos que actúe legalmente le garantizará que no lo detendrán por conducir a alta velocidad si usted fija una calcomanía de la organización policial en la ventanilla de su vehículo. No se sienta intimidado por negarse a dar una contribución. Es más que probable que una persona que llame diciéndole que es un oficial de una fuerza de seguridad o que utilice tácticas de intimidación sea un estafador oportunista. Reporte la llamada a los funcionarios locales competentes.

Y tenga presente que las contribuciones entregadas a algunos grupos de policías o bomberos quizás no sean deducibles de impuestos. Hay varios tipos de organizaciones

que están “exentas de impuestos”, incluyendo las organizaciones fraternales o cooperadoras, sindicatos o gremios profesionales y asociaciones comerciales, pero esto no significa que las donaciones efectuadas a estos grupos sean “deducibles de impuestos”. *Exento de impuestos* significa que la organización no tiene que pagar impuestos. *Deducible de impuestos* significa que usted puede deducir el monto de su contribución de su declaración del impuesto federal sobre los ingresos.

### EVENTOS ESPECIALES

En algunas ocasiones, para recaudar donaciones, los grupos de policías o de bomberos contratan a recaudadores de fondos profesionales que producen eventos especiales, como por ejemplo circos itinerantes o espectáculos de variedades. Usualmente, el recaudador o recolector de fondos vende los boletos para acceder al show por teléfono o personalmente. En muchos casos, quien los ofrece les dice a los interesados que si no desean concurrir al show, pueden regalar sus boletos a niños discapacitados o desamparados. Si ése fuera el caso, pregunte a cuántos niños beneficiará y de qué manera serán seleccionados; cuántos boletos hay que vender, de qué forma se distribuirán y si está incluido el costo del transporte de los niños. En algunas comunidades, la cantidad de niños “elegibles” para recibir boletos de entrada gratuitos es limitada y es posible que no se provea transporte.

Además, dependiendo de los términos del acuerdo entre el grupo de seguridad pública y el promotor, el grupo puede terminar recibiendo solamente una pequeña parte del

total del dinero recaudado luego de que el promotor recupere los costos relacionados a la producción del evento y sus honorarios.

Si decide comprar boletos, haga un cheque pagadero a la orden de la organización sin fines de lucro, no extienda su cheque a nombre de la persona que recauda el dinero o de la compañía a cargo del evento. Si recibe por correo boletos para eventos que usted no solicitó, no tiene obligación de pagarlos ni de devolvérselos al promotor.

### MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y ENVASES DE ALCANCÍA PARA DONACIONES

A menudo, se les pide a los negocios que donen un espacio dentro de sus locales comerciales a propietarios de máquinas expendedoras o de envases de alcancía para donaciones para que una parte de la recaudación sea donada a una organización de beneficencia. Antes de donar un espacio dentro de su negocio revise cuidadosamente los términos del contrato. Los arreglos más comunes son tres:

1. Empleados o voluntarios de una organización sin fines de lucro o de beneficencia que son propietarios del aparato o alcancía de recaudación y se ocupan de atenderlo. Las ganancias netas se destinan a la organización.
2. Un operador privado de una máquina expendedora que es propietario del aparato y se ocupa de atenderlo. El operador hace contrato con una organización sin fines de lucro para usar su nombre y remite una parte de los fondos recolectados a esa organización. Antes de permitir que instalen un aparato de este tipo en su negocio, revise una

copia del contrato o carta de acuerdo entre el operador de la máquina y la organización sin fines de lucro.

3. Un operador comercial tiene un contrato para usar el nombre de una organización, pero no le remite a la organización ninguna ganancia o ingreso proveniente del aparato. En su lugar, la organización beneficiaria recibe una “regalía” única o periódica y algunas veces se le permite colocar un mensaje de servicio en el aparato. En esta situación, puede que los operadores no estén obligados a inscribirse como recaudadores comerciales de fondos si la máquina exhibe una declaración visible del tipo “todos los ingresos se destinan al propietario de esta máquina”, y si el propietario se identifica como alguien ajeno a la organización de caridad o beneficencia. Esto depende de la ley estatal. En algunos estados se requiere que los operadores comerciales se registren ante el Fiscal General estatal o ante el Secretario de Estado y que exhiban en la máquina o aparato un mensaje visible que informe cuál es el porcentaje del dinero recolectado que se destina al grupo sin fines de lucro.

### LO QUE DEBE HACER ANTES DE DONAR

Tome las siguientes precauciones para estar seguro de que los dólares donados beneficien a las organizaciones y personas a las que desea ayudar.

- *Solicite información por escrito*, pida el nombre de la organización benéfica, su misión y los planes para cumplir con sus objetivos y pregunte qué proporción del dinero donado será destinada para fines benéficos.

- *Llame a la organización beneficiaria.* Averigüe si están al tanto de la colecta y si han autorizado el uso de su nombre. Si la respuesta es negativa, puede que esté tratando con un estafador oportunista.
- *Pregunte cómo será distribuida su donación.* ¿Qué cantidad del dinero donado se destinará al programa con el que desea colaborar y qué parte se asignará a cubrir los gastos administrativos y de recaudación?
- *Rechace las solicitudes de alta presión.* Los recaudadores legítimos no lo presionarán para que haga una donación en el acto y se tomarán el tiempo necesario para explicarle el propósito de sus solicitudes y los objetivos de los beneficiarios.
- *Investigue lo que le digan respecto del apoyo a las entidades locales.* Si durante una colecta de beneficencia le dicen que su donación apoyará a una organización local, llame a la organización para verificarlo.
- *Considere los costos.* Cuando compre mercadería o boletos para eventos especiales o cuando reciba artículos “gratuitos” a cambio de su donación, recuerde que tanto los eventos como los artículos tienen un costo extra y que para pagarlos se utilizará una parte de su donación, lo cual deja menos dinero disponible para los beneficiarios.
- *Evite las donaciones en efectivo.* El dinero puede perderse o ser robado. Tanto por su seguridad como para sus registros impositivos, lo mejor es hacer las donaciones por medio de cheque. Haga el cheque pagadero a nombre del

beneficiario, no lo emita a nombre del solicitante. Evite tratar con solicitantes que deseen enviarle un servicio de mensajería o de entrega urgente para retirar su donación. Si está pensando en hacer una donación en línea, busque indicadores de seguridad del sitio, como por ejemplo un ícono que representa un candado y que aparece en la barra de estatus del navegador, o un URL que comience con “https:” (la “s” corresponde a “seguro”).

## PARA MÁS INFORMACIÓN Y PARA PRESENTAR QUEJAS

Para aprender más sobre cómo lograr que sus donaciones cumplan con su objetivo, visite [www.ftc.gov/donaciones](http://www.ftc.gov/donaciones).

Si usted sospecha que una organización en particular no está operando con fines benéficos o piensa que está haciendo pedidos de contribuciones con argumentos engañosos, establezca contacto con el Fiscal General de su estado de residencia ([www.naag.org](http://www.naag.org)) o con su agencia local de protección del consumidor ([www.consumeraction.gov](http://www.consumeraction.gov)). Puede conseguir los números de teléfono de estas organizaciones en su guía telefónica, por medio del servicio telefónico de informaciones o a través de directorios Web.

También puede presentar una queja ante la Comisión Federal de Comercio. La FTC trabaja en favor del consumidor para

la prevención de prácticas comerciales fraudulentas, engañosas y desleales y para proveer información para ayudar a los consumidores a identificar, detener y evitar dichas prácticas. Para presentar una queja o para obtener información gratuita sobre temas de interés del consumidor visite [ftc.gov/espanol](http://ftc.gov/espanol) o llame sin cargo al 1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357); TTY: 1-866-653-4261. La FTC ingresa las quejas presentadas por los consumidores a una base de datos segura y herramienta investigativa llamada Red Centinela del Consumidor (*Consumer Sentinel*) que es utilizada por cientos de agencias de cumplimiento de las leyes civiles y penales en los Estados Unidos y del extranjero.

## SU OPORTUNIDAD DE PRESENTAR COMENTARIOS

El Ombudsman Nacional de la Pequeña Empresa y 10 juntas regionales llamadas *Regional Fairness Boards* recogen comentarios presentados por pequeñas empresas sobre las acciones federales de cumplimiento. Cada año, el Ombudsman evalúa estas actividades y califica la capacidad de respuesta de cada agencia ante la pequeña empresa. Las pequeñas empresas pueden presentar comentarios a la consideración del Ombudsman sin temor a represalias. Para presentar comentarios, llame al 1-888-734-3247 o visite en Internet [www.sba.gov/ombudsman](http://www.sba.gov/ombudsman).

FEDERAL TRADE COMMISSION	ftc.gov
1-877-FTC-HELP	FOR THE CONSUMER

**Comisión Federal de Comercio**  
Buró de Protección del Consumidor  
División de Educación del Consumidor y los Negocios